



**ACTA RECTIFICA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO  
ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES (30%)**

**CONCURSOS:**

- 01 CARGO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL, GRADO 10° E.M.S.
- 01 CARGO PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO-SEGURIDAD CIUDADANA, GRADO 11° E.M.S.
- 01 CARGO JEFATURA DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL-SECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, CAMPESINO Y TERRITORIAL, GRADO 10° E.M.S.
- 01 CARGO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, GRADO 16° E.M.S.

**CONCURSO PÚBLICO APROBADO POR D.A. N° 283 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021.**

Siendo las 11:00 hrs. del día 19 de febrero de 2021, el Comité de Selección, integrado por: Sra. Naishla Laibe Duran, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Sr. Juan Carmona Flores, Srta. Carla Albornoz Neira, proceden a revisar antecedentes de los postulantes que se individualizan, los cuales representaron su consulta respecto de puntajes asignados en etapa de evaluación de antecedentes curriculares, a través de correo electrónico durante las fechas estipuladas de “consultas y/o apelación sobre Resultados Primera y Segunda Etapa” según las bases administrativas que rigen el proceso de concurso público.

**Caso 1**

Postulante RUN: 16.474.660-7, cargo Profesional Administración Municipal – Departamento de desarrollo económico y territorial, grado 10° E.M.S. y cargo Profesional Dirección de desarrollo comunitario – Seguridad ciudadana, grado 11° E.M.S. en correo electrónico dirigido a la casilla [concursoadel@coyhaique.cl](mailto:concursoadel@coyhaique.cl) y [concursoseguridad@coyhaique.cl](mailto:concursoseguridad@coyhaique.cl) respectivamente, el día jueves 11 de febrero de 2021 a las 09:59 hrs, señala lo siguiente:

*“Muy buenos días, junto con saludarles, escribo porque mi rut no aparece en los resultados, sin embargo aparece un rut muy parecido que tiene un número cambiado. El rut que aparece es 16.476.660-7 y mi rut es 16.474.660-7. Les agradezco que me puedan confirmar si soy yo. Saludos cordiales.”*

El comité de Selección procedió a revisar la información y corroboró lo señalado por la postulante, por lo que se rectifica RUN quedando de la siguiente manera: 16.474.660-7.

**Caso 2**

Postulante RUN: 15.425.836-1, cargo Jefatura departamento desarrollo económico y territorial – Sección de desarrollo rural, campesino y territorial, grado 10° E.M.S. en correo electrónico dirigido a la casilla [concurSORURAL@coyhaique.cl](mailto:concurSORURAL@coyhaique.cl) el día jueves 11 de febrero de 2021 a las 11:07 hrs, señala lo siguiente:

*“Estimados, muy buenos días, quisiera consultar por ponderación en tabla de resultados al cargo en el asunto, ya que indica en mi ponderación en estudios relacionados sólo 40 puntos, en consideración que poseo un diplomado en planificación estratégica y un diploma en desarrollo territorial, ambos incluidos como requisitos. Además, por otra parte, se me pondera con 80 puntos en experiencia laboral y a las personas que están sobre mi con 100 puntos, favor aclarar. Solicito reconsideración con la ponderación de las capacitaciones y con la experiencia laboral.*

*Esperando tener una buena acogida.  
Atte.”*

Comité de selección procedió a revisar los antecedentes enviados en postulación, en los que corroboró la información señalada por postulante, consecuencia se asigna puntaje correspondiente, quedando de la siguiente manera:



RUN POSTULANTE	TOTAL ESTUDIOS AFINES AL CARGO	TOTAL ESTUDIOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE PONDERADO SEGUNDA ETAPA (30%)
15.425.836-1	100	60	80	24

### **Caso 3**

Postulante RUN: 14.043.491-4, cargo Jefatura departamento desarrollo económico y territorial – Sección de desarrollo rural, campesino y territorial, grado 10° E.M.S. en correo electrónico dirigido a la casilla [concurSORURAL@coyhAIQUE.cl](mailto:concurSORURAL@coyhAIQUE.cl) el día jueves 11 de febrero de 2021 a las 11:37 hrs, señala lo siguiente:

*“Estimados*

*Junto con saludar y revisando el puntaje obtenido en el punto “ESTUDIOS RELACIONADOS”, apelo a la revisión de estos resultados, dado que en mi postulación se adjunta respaldos de dos diplomados atingentes al cargo y un Magister (e) igual atingente al cargo, lo cual debería arrojar un puntaje mayor.*

*Saludos cordiales.”*

Comité de selección procedió a revisar los antecedentes enviados en postulación, en los que corroboró la información señalada por postulante, consecuencia se asigna puntaje correspondiente, quedando de la siguiente manera:

RUN POSTULANTE	TOTAL ESTUDIOS AFINES AL CARGO	TOTAL ESTUDIOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE PONDERADO SEGUNDA ETAPA (30%)
14.043.491-4	100	60	100	26

### **Caso 4**

Postulante RUN: 15.304.456-2, cargo Administrativo Dirección de Desarrollo Comunitario, grado 16° E.M.S. en correo electrónico dirigido a la casilla [concursoadministrativo@coyhAIQUE.cl](mailto:concursoadministrativo@coyhAIQUE.cl) el día viernes 12 de febrero de 2021 a las 18:17 hrs, señala lo siguiente:

*“Estimados muy buenas tardes,*

*Muchas gracias por la explicación, ahora me queda claro el sistema de asignación a puntajes.*

*A raíz de esto mismo, me surge otra consulta, ya que, en los resultados publicados, tengo asignado un puntaje de 70 puntos en el factor de estudios, pero según los antecedentes presentados en mi postulación, al parecer me corresponderían más puntos (120/100), ya que las capacitaciones/cursos enviados fueron (detalle más abajo) los cuales eventualmente cumplirían los requisitos en tales ítems:*

Administración o finanzas:

*Fundamentos de las finanzas*

*Fundamentos en la gestión del tiempo*

*Técnicas en gestión de mano de obra*

*Liderazgo en gestión de recursos humanos*

Área social:

*Fundamentos de la comunicación*

*Trabajo en equipo*

*Como desarrollar la inteligencia emocional*

*Protocolo de atención y servicio*

Área TICs:

*Computo básico*

*Manejo sistema informático para administradores de casino*

*Procedimientos Brand Full Web*

Compras públicas:



Lamentablemente aun no me entregan mi diploma de participación de algunos cursos, por eso no lo envié y se califica con 0.

Agradeceré a ustedes, poder realizar la revisión y/o observaciones respectivas que a vuestro juicio correspondan Saludos cordiales,"

Comité de selección procedió a revisar los antecedentes enviados en postulación, en los que corroboró la información señalada por postulante, consecuencia se asigna puntaje correspondiente, quedando de la siguiente manera:

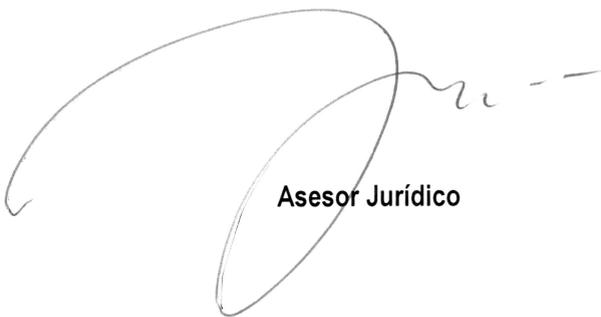
RUN POSTULANTE	TOTAL ESTUDIOS RELACIONADOS	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE PONDERADO SEGUNDA ETAPA (30%)
15.304.456-2	100	50	23



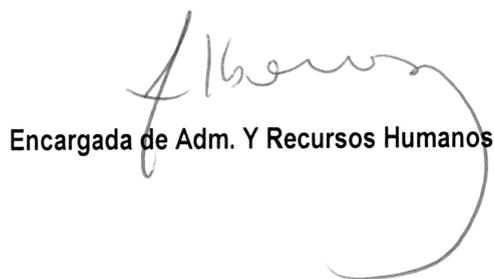
Administradora Municipal (S)



Secretario Municipal



Asesor Jurídico



Encargada de Adm. Y Recursos Humanos